

# GÆA

## ANALES DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE ESTUDIOS GEOGRÁFICOS

---

TOMO IV. — N° 1



REDACCIÓN:

FRANCISCO DE APARICIO, ROMUALDO ARDISSONE, FEDERICO GRAEF,  
JUAN R. MONTES DE OCA, CARLOS D. STORNI

BUENOS AIRES

575 - RECONQUISTA - 575

1932

# ESTACIONES ZOOLOGICAS EN EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

POR EL

DOCTOR ADOLFO D. HOLMBERG Y SEÑOR J. BALBI

---

La condición de nuestra fauna autóctona es tal, que urge tomar medidas que detengan su empobrecimiento acelerado y a la vez hace imposterizable la necesidad de elevar al rango de obra nacional la colaboración entre instituciones afines para salvarla.

Algunas especies, entre ellas el lobito de río (*Lutra paraniensis*), el venado (*Cervus campestris*), el ciervo de los pantanos (*Blastodcerus dichotomus*), el aguará-guazú (*Canis jubatos*), etc., etc., están en vías de extinguirse; otras, por ejemplo, ciertos félidos, vanse alejando definitivamente del territorio argentino.

Existe asimismo una serie de especies, por ejemplo, el avestruz (*Pterocnemia pennata*), la avutarda (*Chloephaga leucoptera*), el flamenco (*Phoenicopterus chilensis*), la garcita (*Ixobrychus involucris*) algunos patos, los zorros, gatos, lobito de río (*Lutra paranensis*), etc., etc., que, domesticadas, o al menos criadas orgánica y científicamente, podrían ser base de industrias productivas, repitiéndose así, eventualmente, el caso de la nutria (*Myocastor coypus*).

También hay la posibilidad e interés en extender el área de distribución geográfica de otras especies, aclimatándolas, domesticándolas si posible y explotándolas en todo caso en otras zonas del país, por ejemplo, la vicuña (*Vicugna vicugna*) y quizá también la alpaca (*Lama glama pacos*), en San Luis y en Córdoba, los zorros rojos de la Patagonia (*Pseudolopex magellanicus*), en el litoral, etc., etc., lo cual acrecentaría su riqueza originando nuevas industrias.

Convendría así mismo adoptar diversas especies exóticas para el aprovechamiento de sus productos o bien para emplearlas en las faenas rurales. Sería, pues, el caso de intentar, por ejemplo, la aclimatación del muflón corso (*Ovis musimón*) y la de la gamuza (*Rupicapra rupicapra*), en la cor-

dillera, la del reno (*Rangifer tarandus*), el zorro azul y el zorro blanco en las regiones frías, la de algunos antílopes (¿el nilgáu? «*Boselaphus tragocamelus*»), la del elefante (*Elephas máximus*), en Misiones, donde para los trabajos de los obreros sería insustituible.

Todos estos propósitos aconsejan, a nuestro juicio, la conveniencia de crear estaciones experimentales en el país, las cuales tuvieren por objeto lo siguiente:

- 1° Ser ejes en la obra nacional para salvar la fauna autóctona, al par que un centro para su estudio ecológico;
- 2° Estudiar y ensayar las posibilidades de utilización práctica de algunas de sus especies;
- 3° Propender a la aclimatación, domesticación y explotación de especies de los países circunvecinos y otras exóticas que pudieren ser útiles a la economía nacional.

Debe también pensarse en la creación de estaciones para la fauna anfibia marina, especialmente de los mares del Sud (pinnípedos sudatlánticos, pinguinos, etc., etc.), cuyos ensayos de aclimatación en el Zoológico de Buenos Aires, a objeto de su exhibición y estudio, han resultado infructuosos hasta ahora, debido a las diferencias climatológicas, a la dificultad en la obtención de alimentos apropiados, a ciertas epidemias de hongos, a la pobreza, en fin, del medio acuático en que hubieron de realizarse.

#### UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES

La diversidad de nuestro clima y de nuestro suelo sugieren como indicada la creación de varias de ellas diseminadas en el territorio argentino, vale decir, en Misiones, en el Chaco, en la cordillera, en las sierras centrales, en el sud, en el litoral; y ello no sólo porque así lo requieren los propósitos enunciados, sino porque el proceso de aclimatación de determinadas especies deberá hacerse escalonadamente, sucediéndose los períodos más o menos largos — según aquél lo exija — en regiones de medio más y más extraño al de su procedencia originaria.

Y esto, que a primera vista pareciera llenar un solo objeto — el de la aclimatación en sí — está llamado, tal vez, a originar fenómenos fisiológicos y morfológicos que, bien aprovechados con el moderno criterio de la genética, puedan determinar quizá la obtención de nuevos tipos por la influencia del nuevo medio.

#### DESARROLLO DEL PLAN

La creación de dichas estaciones no podrá ser una obra aislada. En ella, más que en cualquier otra, será indispensable la acción conjunta de las distintas ramas de los poderes e instituciones públicas por intermedio de la

Universidad, de la Dirección de Ganadería, de los jardines zoológicos (tal como se proyectara al propiciar la unión de los mimos en el plan momentáneamente fracasado). Se tratará de que cada uno, en la medida de sus medios, contribuya a la creación, al cuidado y al progreso de las mismas; de que el material viviente destinado a cualesquiera de sus objetos: al estudio, a la exhibición, a la explotación, pueda obtenerse en la cantidad y calidad necesarias y sea realmente cuidado y observado; de que el acopio de experiencias sea objeto de especial atención e intercambio permanente. Sólo así desarrollarán ellas una acción eficaz.

Desempeñará, pues, un papel primordial en la vida de las mismas en primer término la Universidad en sus grandes escuelas de Agronomía y Ciencias Naturales, aportando una utilidad decisiva con su personal, con la función docente y la extensión universitaria, con sus laboratorios, con el conocimiento y divulgación de los nuevos métodos.

Luego el Ministerio de Agricultura por intermedio de sus distintas ramas, a saber:

- Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,
- Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola,
- Dirección General de Laboratorios e Investigaciones Agrícologánaderas,
- Dirección General de Ganadería,

a todas las cuales interesa la solución de los problemas expuestos.

Por último, los jardines zoológicos, cuyo rol no debe circunscribirse a la sola exhibición de especies, sino tornar a la función pristina del primer zoológico orgánico que existió, que fué y se llamaba jardín de aclimatación.

Como un complemento de este trabajo, agregamos copia del proyecto de unión de los zoológicos argentinos anteriormente mencionado y otra, de la función que asigna a cada miembro de su personal técnico el reglamento del Jardín Zoológico de Buenos Aires; todo lo cual estimamos será de utilidad, y demostrativo del espíritu que rige el desenvolvimiento de la repartición.

#### ASUNTO: COLABORACIÓN RECÍPROCA ENTRE LOS ZOOLOGICOS DEL PAÍS

Artículo 1º— La Dirección del Jardín Zoológico invitará a los directores de todos los zoológicos del país a una reunión, a objeto de concertar un plan de acción conjunta para los siguientes fines:

- A. Canje de duplicados estableciendo equivalencias;
- B. Unificación de compras para todos los zoológicos, designando al efecto la o las personas con conocimientos teórico-prácticos sobre Zoología General y Zootécnica;
- C. Organización de expediciones
  - para compra,
  - para recolección,
  - para caza;

- D. Complementación recíproca tendiente a la aclimatación o domesticación y explotación, de las especies del país, de los países circunvecinos y también de las exóticas, que pudieren ser útiles a la economía nacional;
- E. Colaboración en la obra nacional para salvar la fauna autóctona;
- F. Intercambio de experiencia y observaciones;
- G. Publicación de revistas.

Art. 2° — La Dirección del Jardín Zoológico comunicará a la Superioridad las conclusiones a que arribe la reunión precitada.

## REGLAMENTO DEL JARDÍN ZOOLOGICO DE BUENOS AIRES

### (Secciones Técnicas)

#### DEL BIÓLOGO

Art. 36° — Substituye al director en su ausencia.

Art. 37° — Dirige el laboratorio de la repartición.

Art. 38° — Secunda desde el mismo los proyectos y resoluciones del director en todo lo que atañe a la conservación y observación de los animales del Jardín.

Art. 39° — Estudia, en colaboración con el personal técnico del Jardín, el material viviente en las condiciones de vida a que se halla sometido, con el fin de mejorarlo en cuanto sea posible.

Art. 40° — Realizará las investigaciones anatomo-fisiológicas comparativas, dedicando especial atención a las especies de la fauna argentina y sudamericana.

Art. 41° — Realizará investigaciones biológicas orientadas en el sentido de conseguir la aclimatación de especies exóticas útiles en cualquier sentido.

#### DEL ERPETÓLOGO Y DEL ORNITÓLOGO

Art. 45° — El Erpetólogo y el Ornitólogo, tienen a su cargo las secciones reptiles y aves, respectivamente.

Art. 46° — Deben prestar su atención especial a lo que se refiere con la alimentación, temperatura, clasificación de las especies, leyendas científicas explicativas, y demás observaciones relacionadas con los animales expuestos en los pabellones confiados a su custodia.

Art. 47° — En sus partes semanales deben establecer el detalle de las especies existentes, dejando constancia de la entrada y salida de las mismas y lo relacionado con la aclimatación, así como de todo aquello que estimen conveniente para el mejor progreso de los pabellones y demás sitios a su cargo.

Art. 48° — En el diario de cada pabellón deben anotar las novedades que consideren de interés práctico y el movimiento que hubiere en los mismos.

Art. 49° — Tanto el Erpetólogo como el Ornitólogo, deben confeccionar los cuadros sistemáticos de sus especialidades respectivas, los que serán colocados en sitio visible en los pabellones a su cargo, procurando que los mismos estén de acuerdo, siempre, con los últimos estudios y descubrimientos referentes a la FAUNA ARGENTINA.

Art. 50° — De acuerdo con sus especialidades, irán *preparando los documentos de la fauna argentina*, dibujos, mapas, etc., a fin de que en el porvenir pueda llegarse a formar un archivo de estas importantes cuestiones, que no sólo sea un instrumento de cultura popular, sino también de un alto valor docente.

# **ProBiota**

*(Programa para el estudio y uso sustentable de la biota austral)*

Museo de La Plata  
Facultad de Ciencias Naturales y Museo, UNLP  
Paseo del Bosque s/n, 1900 La Plata, Argentina

## **Directores**

Dr. Hugo L. López  
hlopez@fcnym.unlp.edu.ar

Dr. Jorge V. Crisci  
crisci@fcnym.unlp.edu.ar

### **Versión Electrónica**

**Diseño, composición y procesamiento de imágenes**

**Justina Ponte Gómez**

**División Zoología Vertebrados  
FCNyM, UNLP**

**jpg\_47@yahoo.com.mx**

<http://ictiologiaargentina.blogspot.com/>

<http://raulringuelet.blogspot.com.ar/>

Indizada en la base de datos ASFA C.S.A.